



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**28****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 628 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernández Castelo, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; deberá indemnizar, en concepto de responsabilidad civil, a don Miguel Cataldo en la cantidad de 19,90 euros, y le condeno al pago de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Fernández Castelo de la falta de estafa que venía imputándosele por denuncia de doña Josefa María Rodríguez García, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrir en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, mediante la presentación de escrito en que consten los motivos de la apelación, formalizado ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación, quedando mientras tanto los autos a disposición de las partes en esta Secretaría.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Josefa María Rodríguez García y don Manuel Fernández Castelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/33.081/12)

